



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

12-01-2017

### **Tribunal de Sentencia Declara Culpable a ex gerente de HONDUTEL Marcelo Chimirry por Enriquecimiento Ilícito**

Tegucigalpa.- La Sala IV del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos con la valoración de los medios de prueba declaró culpable al ex gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) Marcelo Antonio Chimirry Castro, por el delito de Enriquecimiento Ilícito en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras, según hechos ocurridos en el período comprendido entre diciembre 2006 y diciembre 2007.

El Tribunal, con la prueba aportada, concluyó en la existencia de un ilícito penal por un incremento patrimonial no justificado de los bienes de Chimirry Castro por la cantidad de **16 millones 686 mil 790 lempiras con 36** centavos de acuerdo a la investigación realizada por el Tribunal Superior de Cuentas durante el período que el encausado laboró para la empresa HONDUTEL razón por lo cual dictó el correspondiente fallo.

El Ministerio Público acusó a Marcelo Antonio Chimirry Castro a raíz de un informe remitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), donde se confirmó la presunción por indicios de enriquecimiento ilícito por el monto de la cantidad antes mencionada, cantidad que el acusado no logró justificar ya que este valor es superior a los sueldos percibidos legalmente durante el período que se desempeñó como sub gerente y gerente de HONDUTEL, según el informe fiscal.

Los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establecen que quien incurra en el delito de Enriquecimiento Ilícito, será penalizado con reclusión de 3 a 5 años de reclusión y de 5 a 15 años de reclusión cuando el valor exceda de un millón de lempiras, la sentencia una vez firme impondrá además al responsable una multa hasta por el monto del enriquecimiento ilícito comprobado o hasta por el monto del incremento patrimonial injustificado el cual se hará efectiva sobre los bienes del responsable del ilícito.

A petición del Ministerio Público y la Procuraduría General de la República al señor Marcelo Chimirry Castro se le suspenden las medidas sustitutivas a la prisión preventiva por lo que fue remitido a la Penitenciaría Nacional de Támara.